



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00075220--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

La Resolución N ° 1085-HCD 2019 que prevé la creación de un Espacio de Asesoramiento y Prevención de Violencias de Género, Situaciones Discriminatorias y Maltrato; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario convocar a equipos de profesionales para la conformación del Espacio de Asesoramiento y Prevención de Violencias de Género, Situaciones Discriminatorias y Maltrato;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el llamado a selección de dos profesionales: un/una Lic. en Trabajo Social y un/a Lic. en Psicología, para formar parte del Equipo Técnico del espacio de Asesoramiento y Prevención de Violencias de Género, Situaciones Discriminatorias y Maltrato, según Resolución N° 1085-HCD-2019.

Art. 2°).- Designar como miembros titulares de la comisión de evaluación de antecedentes al Secretario General de la Facultad, Ing. Daniel LAGO, a tres consejeros/as del HCD, Srta. Gabriela FERRARI, Sra. Nerina PISANI y Sr. Federico LITVACK y una/un integrante a designar por el equipo del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC y como veedoras estudiantiles a Srta. Virginia TALLONE y Srta. Abril CORNALO.

Art. 3°).- La inscripción se deberá realizar mediante nota dirigida al Decano de la Facultad presentada en mesa de entradas de la Facultad..

Art. 4°).- La comisión de evaluación designada en el Art. 2°, fijará la fecha límite de inscripción en un plazo no menor de 1 mes del llamado a selección.

Art. 5°).- A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán presentar antes del cierre de la convocatoria, por mesa de entradas de la Facultad:

1. Nota al Decano de la Facultad, fijando domicilio real y legal en la Ciudad de Córdoba
2. Constitución de domicilio especial electrónico en el cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones.
3. Curriculum Vitae firmado (tiene carácter de declaración jurada) dond se incluyan copias de certificaciones de antecedentes.
4. Fotocopia del DNI
5. Fotocopia del/los título/s universitarios

Art. 6°).- El Secretario General solicitará al Área de Comunicación Institucional difunda, por el término de 4 días hábiles, el llamado a selección.

Art. 7°).- La comisión sustanciará la selección en dos etapas:

- A.- Estudio y evaluación de antecedentes de los/as postulantes.
- B.- Entrevista personal a cada uno/a de los/as postulantes

Art. 8°).- Los requisitos y el perfil solicitado serán:

- A.- Experiencia en formación vinculada a género y derechos humanos (criterio excluyente)
- B.- Conocimiento de las dinámicas universitarias

Art. 9°).- Finalizado el período de presentación de los antecedentes de los postulantes, el comité evaluador tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para dar a conocer a las/los postulantes la fecha de las entrevistas. Una vez concluidas las mismas, el tribunal deberá emitir su dictamen en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, el que deberá elevar al Decano, junto con todas las actuaciones, indicando orden de mérito resultante.

Art. 10°).- El Secretario general, notificará fehacientemente a las/los postulantes del dictamen del comité evaluador y remitirá las actuaciones al Honorable Consejo Directivo con la propuesta de designación de acuerdo al orden de mérito establecido en el mismo.

Art. 11°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General, a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/